

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 2009** *ORDEN EHA/129/2007, de 25 de enero, por la que se dispone el cese como vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros de doña Elena Tejero Ortego.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, vengo en disponer el cese de doña Elena Tejero Ortego como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de enero de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

- 2010** *ORDEN EHA/130/2007, de 25 de enero, por la que se nombra vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros a doña Laura Pilar Duque Santamaría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, vengo en nombrar a doña Laura Pilar Duque Santamaría como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros.

Madrid, 25 de enero de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 2011** *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Chaves Pérez.*

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en Sentencia de fecha 14 de abril de 2005, declarada firme por Auto de 31 de julio de 2006, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Antonio Chaves Pérez, con DNI número 24.857.483, adscrito a la plantilla de Melilla, actualmente jubilado por incapacidad permanente, como autor de un delito continuado contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en con-

curso medial con otro delito de cohecho, además de otras, a la pena de inhabilitación absoluta por periodo de 12 años, cuya ejecución ha ordenado el citado Tribunal.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d.) del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta.

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don José Antonio Chaves Pérez, actualmente jubilado por incapacidad permanente, así como la incapacidad de obtenerla durante el tiempo de la condena.

Madrid, 13 de enero de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaino.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 2012** *ORDEN ECI/131/2007, de 18 de enero, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.*

Por Resolución de 24 de julio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears de 1 de agosto), se convocó concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en plazas de los servicios de orientación, según la disposición transitoria decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Concluido el citado procedimiento, la Consejería de Educación y Cultura, por Resolución del Director General de Personal de 6 de noviembre 2006 (BOIB de 14 de noviembre), aprueba el expediente del concurso-oposición convocado por la anteriormente citada Resolución de 24 de julio de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía a los seleccionados en el concurso-oposición convocado por Resolución de 24 de julio de 2006 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de diciembre de 2006 y, a los solos efectos de antigüedad en el Cuerpo en el que se les nombra, se les reconoce la fecha que figura en el Anexo a esta Orden.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de enero de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

| N.R.P. | Apellidos y nombre | D.N.I. | Puntuación | Fecha de antigüedad en el cuerpo |
|------------------|------------------------------|------------|------------|----------------------------------|
| 4294997924 A0590 | ORDINES LLOBERA, JAUME | 42.949.979 | 17,5000 | 01/09/1988 |
| 4139505857 A0590 | ADROVER PIZA, MATEO | 41.395.058 | 16,9000 | 01/09/1988 |
| 2588460002 A0590 | JAEN PALACIOS, MANUEL | 25.884.600 | 13,6500 | 01/09/1988 |

2013

ORDEN ECI/132/2007, de 18 de enero, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden de 26 de mayo de 2006 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 5 de junio), se convocó concurso-oposición, turno especial, para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, para los funcionarios del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en plazas de los servicios de orientación, según la disposición transitoria decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Concluido el citado procedimiento, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por Orden de 15 de noviembre de 2006, (BOA de 27 de noviembre), aprueba el expediente del concurso-oposición convocado por la anteriormente citada Orden de 26 de mayo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía a los seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 26 de mayo de 2006 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de diciembre de 2006 y, a los solos efectos de antigüedad en el Cuerpo en el que se les nombra, se les reconoce la fecha que figura en el Anexo a esta Orden.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de enero de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

| N.R.P. | Apellidos y nombre | D.N.I. | Puntuación | Fecha de antigüedad en el cuerpo |
|------------------|---|----------|------------|----------------------------------|
| 0962184157 A0590 | ALONSO CALDERON, MARIA TERESA DE JESUS | 09621841 | 19,3000 | 01/09/1988 |
| 1798778213 A0590 | FRANCO SANGIL, JESÚS MIGUEL | 17987782 | 16,3130 | 01/09/1988 |
| 1799221646 A0590 | CERECEDA MALUMBRES, JOSE MIGUEL | 17992216 | 14,8500 | 01/09/1988 |
| 7286360646 A0590 | RUBIO HERNÁNDEZ, JOSE MARIA | 72863606 | 14,6000 | 01/09/1989 |
| 4001266024 A0590 | CORONAS RODA, MIGUEL ANGEL | 40012660 | 14,2500 | 01/09/1988 |
| 1784137602 A0590 | GALVEZ LOPEZ, JULIA MARIA CATALINA RAMONA | 17841376 | 13,9500 | 01/09/1988 |